Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y DOS.

745

Al Ldo Juan Ximenez Clerigo de orden sacro y administrador de la disposicion y obras pias de la yglesia de santa maria del prado desta ciud. de lo y fundo el Ldo Simon Ruiz de Borgara = digo que a muchos dias que fui nobrado por tal administrador y no puedo tener conozimiento ni razon de lo que se debe de los reditos de los censos de dicha disposicion por no aberse tomado quentas a esteban fernandez de escobar mi antecesor y mientras no se le tomaren no se pueden hazer ningunas diligencias para remedio de lo qual = A Vmd. supp.co mande que el dicho esteban fernandez de escobar dentro de un brebe termino de las dichas cuenta apremiandole a ello con prision y todo rigor de derecho y atento a que el suso dicho a cobrado muchas partidas de los censualistas y dado carta de pago de ellas despues de abersele rebocado el poder sin aberlo podido hazer se le apremie a que de relacion jurada de todo lo que ubiere cobrado reditos desde que fue nombrado por administrador de dicha disposicion para que por dicha relacion se le haga el cargo de lo que ubiere cobrado porque de otra manera no es posible poderlo ajustar por no aberse tomado cuenta a los administradores que fueron antes del y para ello etc.a pido justicia i costas

Juan Ximenez